

RESUMEN DE CCOO PARA LA MSE DE 18-06-2026

- Plan Portugal en Centros Educativos Públicos de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el curso 2026-2027.
- Programa experimental de refuerzo de la competencia matemática "EDUCAMATEX".
- Programa experimental de refuerzo de la competencia lectora "EDUCALECTURA".
- "Activa-mente: codocencia para el aprendizaje físicamente activo" y se establece la selección de centros públicos en los que se desarrollará el programa en el curso académico 2026-2027.
- Procedimiento para la constitución de listas de espera extraordinarias de determinadas especialidades de los cuerpos docentes no universitarios.

Información más relevante de la mesa sectorial extraordinaria: Puesta en marcha del Plan Portugal en Centros de Infantil y Primaria, los programas Educamatex y Educalectura, Programa Activa-mente: codocencia para el aprendizaje físicamente activo y Procedimiento para la constitución de listas de espera extraordinarias:

Aunque valoramos que finalmente se vayan a poner en marcha estos Programas educativos que estaban pendientes de implementación, desde CCOO consideramos que todos los programas de refuerzo educativo deben trasladarse a la plantilla de funcionamiento de los centros, aumentando las plantillas docentes para que se pueda trabajar con desdobles o grupos reducidos, bajando la ratio y apostando con medidas como la codocencia. Según lo recogido en la propia Resolución de 5 de septiembre que es el marco de referencia para las normas que pasan hoy por mesa, "en

Desde CCOO queremos trasladar nuestra preocupación recurrente sobre el funcionamiento de los procesos de negociación. De forma habitual, la Administración remite documentación de gran volumen y complejidad técnica acompañada de plazos de análisis claramente insuficientes, que además en muchos casos incluyen fines de semana, reduciendo aún más el tiempo real disponible para un estudio riguroso. Esta dinámica dificulta de forma objetiva el trabajo de análisis y elaboración de propuestas, y condiciona la calidad de la negociación.

A ello se suma la falta de una devolución clara y motivada sobre las aportaciones realizadas, que en numerosas ocasiones son rechazadas, calificadas de improcedentes o derivadas a fórmulas genéricas sin seguimiento posterior. Todo ello genera una sensación de desequilibrio en el proceso negociador, que debilita el sentido real de las Mesas Sectoriales como espacio de diálogo efectivo, y no únicamente de trámite. Por todo ello, consideramos necesario replantear tanto los plazos como la forma en que se gestionan las aportaciones y las respuestas, de manera que se garantice algo básico: que la negociación sea realmente posible, con tiempos razonables, con criterios claros y con una devolución motivada del trabajo realizado por todas las partes.

- **Punto uno:** Instrucción X/2026, de X de junio, de la Secretaría General de Educación, que establece las características, autorización y funcionamiento del Plan Portugal en Centros Educativos Públicos de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el curso 2026-2027.

La adjudicación se realizará en septiembre, en el primer o segundo llamamiento. Hasta el 30 de junio.

Se considera necesaria la creación de la especialidad de Portugués Maestros.

Se va a contemplar la posibilidad de que se valore como un mérito extra la especial vinculación de un municipio desde el punto de vista sociocultural y/o económico con Portugal. El único problema que le ven a esta propuesta es que pueda haber un ligero retraso por tener que solicitar y revisar la documentación que acredite esta nueva circunstancia valorable.

Consideraciones generales.

- Las plazas del Plan Portugal no se adjudicaron al inicio del curso escolar anterior, a pesar de que la Administración, a propuesta de CCOO, lo puso en estudio. ¿Se va a seguir procediendo igual este año? La urgencia de la modificación del Decreto de Interinos se justifica por situaciones como esta. Urgimos la convocatoria de Mesas Técnicas para iniciar los trabajos sobre el citado Decreto.

Responden que hay que crear la especialidad, eso permitirá convocar procesos selectivos. Igualmente la creación de listas facilitaría todo este proceso.

- **Solicitamos:** la publicación actualizada y completa en esta Instrucción, de todos los centros educativos que actualmente desarrollan el Plan Portugal en Educación Infantil y Primaria. La última publicación global conjunta se realizó en la Instrucción nº 12/2022, de 8 de junio. Sin embargo, a partir de 2023 la información se ha ido fragmentando en distintas resoluciones de autorización de nuevos centros e instrucciones de funcionamiento, lo que dificulta el seguimiento global del programa y provoca una pérdida de visión temporal y comparada de su implantación real en los centros.

Responden que en la instrucción no les va a dar tiempo porque pretenden publicarla mañana. Pero se puede publicar a posteriori en Educarex.

- **Solicitamos:** Que en aquellos centros en los que no sea suficiente con una persona para impartir todos los cursos de Plan Portugal o que se quiera incorporar también en Infantil, se ponga medio recurso extra. Defendemos la incorporación del Plan Portugal en Educación Infantil, ya que la evidencia pedagógica indica que la adquisición de una segunda lengua es más eficaz cuanto más temprana es la exposición.

Responden que ven un problema que es que no haya docentes suficientes.

QUINTA. Profesorado.

Solicitamos el siguiente cambio en el primer párrafo:

“Los centros docentes que formen parte del Plan Portugal serán dotados con un profesor a

tiempo total ~~o parcial.~~“

No se acepta

Consideramos imprescindible la incorporación de Infantil en los centros, además de optimizar el recurso del especialista en Portugués, por lo que proponemos la modificación del último párrafo:

“En el supuesto de que, cubiertas las horas lectivas en la etapa de Educación Primaria, el docente asignado al Plan Portugal tenga disponibilidad horaria, ~~podrá extenderse~~ **se extenderá** este Plan a la etapa de Educación Infantil ~~y~~. Asimismo, el/la profesor/a podrá impartir docencia y/o prestar apoyos o refuerzos educativos en otras áreas, **si tuviera aún horario disponible** y según determine la dirección del centro.”

Centros como los CEIP de Oliva de la Frontera y Villanueva del Fresno con una **ubicación estratégica**: La frontera con el Alentejo convierte al portugués en una herramienta de empleabilidad esencial, no opcional. Una **realidad social**: Cuentan con un alto número de alumnado de nacionalidad portuguesa que requiere atención específica y mediación cultural. **Etapas de Infantil**: El modelo actual impide la iniciación temprana en Infantil, perdiendo una ventana de aprendizaje crítica. Y un alto **volumen de alumnado**: Atienden a 230 y 325 alumnos respectivamente; la cobertura actual es insuficiente y genera un agravio comparativo con otros centros menores. Demandan **más recursos** por todo lo enunciado anteriormente.

Responden que ven un problema en la falta de docentes y recuerdan que son los centros los que marcan sus necesidades. En el programa no se recogen necesidades sobrevenidas.

Una vez que el centro ha iniciado el Plan Portugal no se modifica.

SÉPTIMA. Seguimiento académico del Plan Portugal.

Nos alegra la modificación del párrafo quinto cuya nueva redacción incorpora al docente, tal y como CCOO solicitó el pasado año. No obstante, reiteramos que son los docentes del Plan Portugal los que conocen los progresos del alumnado, y por ende, los que tienen que registrar en el boletín las observaciones.

Proponemos la redacción siguiente:

“Las observaciones ~~podrán ser~~ **serán** registradas ~~por el tutor, por el equipo directivo o por el docente,~~ ya que el Plan Portugal no es, en sí mismo, una materia evaluable.”

Esto evitaría trasladar una carga adicional al tutor/ra o a los equipos directivos, por ese trabajo extra, al fin y al cabo son miembros del claustro.

No se estima.

Punto dos: Instrucción XX/2026, de la Secretaría General de Educación, por la que se regula la organización y funcionamiento del programa de refuerzo de la competencia Matemática “Educamatex” en los Centros Educativos Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso 2026/2027.

Nos parece muy adecuada la modificación que se ha realizado en el programa destinándolo **exclusivamente a Centros Públicos**.

En el párrafo cuarto del apartado de **Justificación**: “Teniendo en cuenta estos precedentes, por Resolución de xxx de junio de 2026, de la Secretaría de Estado de Educación, se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación de xx de junio de 2026, por el que se aprueba la propuesta de distribución y criterios de reparto de los créditos gestionados por comunidades autónomas destinados al Programa de cooperación

territorial de refuerzo de la competencia matemática en el ejercicio presupuestario 2026. En este sentido, el importe asignado a Extremadura para el desarrollo de las actuaciones del programa ha sido de xxxxxxxx euros.”

No se menciona que la fecha de la Conferencia Sectorial fue el pasado 3 de junio de 2026, repartiéndose para el programa de refuerzo de la Competencia Matemática, 120,6 millones de euros millones de euros. **Nos gustaría conocer a cuánto asciende la cantidad que se transferirá a Extremadura y si mejora los 3.922.782€ del año anterior.** La convocatoria de la mesa se hizo el 11 de junio.

Responden que no se ha publicado aún el dato y que desconocen aún cuál será la cantidad, que creen que será la misma que el curso pasado.

Este dato no nos cuadra, al haber más centros este curso.

Segunda. Objetivos del programa EducaMatex.

Modificar en el **primer objetivo** la palabra Lectora por Matemática.

“Ofrecer una respuesta educativa personalizada que se ajuste a las necesidades del alumnado con el fin de mejorar y consolidar su nivel de competencia ~~lectora~~ **matemática.**”

• PARA AMBOS PROGRAMAS (EDUCAMATEX y EDUCALECTURA):

Las plazas de estos programas se ofertarán a elección en julio.

Se tendrán en cuenta que los docentes lleguen a 9 meses, no el cobro del verano.

El objetivo: “Mantener y ampliar la red de asesores y coordinadores que orienten y dirijan el programa a nivel de centro y autonómico.” Nuevo en la Instrucción, se ve desmentido por la pérdida de efectivos en la **Línea 1. Pasando de:**

- Dieciocho asesores docentes pertenecientes a cada uno de los CPR de la Comunidad Autónoma de Extremadura que apoyarán a los centros en las cuestiones relacionadas con el programa. (instrucción del año pasado)

A:

-Dos asesores técnicos docentes adscritos a este programa, encargados de reforzar la labor del equipo asesor de la UCALEM con el fin de garantizar una atención más eficaz y personalizada a todos los centros beneficiarios del programa.

Nos preguntamos si estos efectivos serán suficientes para garantizar esa atención más eficaz y personalizada. Solicitamos que se incluya la misma redacción del curso pasado.

Lo van a revisar.

El objetivo penúltimo: “Promover la formación de grupos de trabajo, y/o seminarios en los centros educativos para el diseño, gestión y difusión de estrategias para el aprendizaje competencial de las matemáticas de manera transversal.” Nos gustaría conocer cómo se organizarán esos grupos de trabajo/ seminarios, cuántos docentes como mínimo deberán formar parte de esos grupos y las horas que se les certificarán.

Cuarta. Centros beneficiarios del programa.

El Anexo II: Documento de renuncia de participacHaión en el programa, que es **nuevo en esta convocatoria.** Nos gustaría conocer cuántos centros renunciaron el pasado año.

En el caso de que haya centros que renuncien, ¿se incorporarán centros nuevos? O, ¿servirá para complementar la instrucción sexta en la línea 2?: “**Excepcionalmente**, en función del número de unidades, los centros podrán recibir un docente a jornada completa.”

Solicitamos que se informe a los centros previamente de que han sido seleccionados para estos programas que pasan hoy por mesa.

Preguntamos cuántas contrataciones se tienen previsto hacer, en cuántos centros. **Solicitamos**, que ya que se conocen los centros que van a tener el programa el curso próximo, **que las plazas docentes que se deben contratar para su puesta en marcha se oferten para la adjudicación de inicio de curso y los programas inicien en septiembre.**

Responden que Educalectura llegará a 100 centros y en Educamatex a 192.

Si el objetivo de estos programas es mejorar la competencia lectora y matemática del alumnado, y los programas son conocidos, recurrentes y cuentan con financiación prevista antes del inicio del curso escolar, resulta difícil justificar que el profesorado se incorpore varios meses después. La mejora de la competencia lectora y matemática requiere actuaciones desde septiembre. La incorporación en octubre supone perder un mes de intervención educativa precisamente en alumnado que requiere refuerzo, trasladando a los centros una carencia que responde a criterios presupuestarios y no pedagógicos.

Sexta. Actuaciones del programa.

Línea 1.

Línea 2. Dotación docente para la creación de grupos reducidos en horario escolar.

Han desaparecido los requisitos que se enumeraban para poder recibir un docente a jornada completa:

- CEIP con más de 18 unidades.
- CRA con un mínimo de tres sedes y seis o más unidades.
- IES con 16 unidades o más en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

Definir los criterios de selección.

Trasladando a EXCEPCIONALMENTE, la decisión de la recepción de un docente a jornada completa. Consideramos cuestionable esta variación, ya que reduce la transparencia en la adjudicación.

Solicitamos incluir en la redacción del **punto 1. de la Línea 2**, cuáles serían las especialidades que sustituirán a Matemáticas, en el caso de que no hubiese docentes de esta especialidad. Proponemos incluir a Física y Química y Tecnología.

Lo revisarán.

En el punto 5. “El docente auxiliar formará parte, a todos los efectos, del Claustro de Profesores y su horario, en caso de ser a media jornada, estará distribuido, **preferentemente**, en un máximo de tres días semanales agrupados, teniendo en cuenta lo establecido en la normativa vigente al respecto.”

Se acepta.

Garantizar a los docentes de estos programas por la carga que conlleva el Programa **horarios de tres días**. La precariedad de estos puestos hay que compensarla con la aplicación exigente de la normativa.

Línea 3. Coordinación del programa EducaMatex/ Educalectura en los centros educativos

“Para el desempeño de sus funciones, el coordinador o coordinadora contará con una reducción de 2 periodos lectivos semanales.” Proponemos añadir: “En el caso de que el coordinador/ a sea parte del **equipo directivo**, la **reducción horaria se hará sobre sus horas de docencia directa.**”

No aceptan la propuesta que hacemos sobre la reducción horaria de docencia directa.

Proponemos: Aumentar la **reducción a 3 periodos lectivos semanales** en el caso de **Educamatex**

La Orden Ministerial ya indica que uno tiene 2 horas semanales de reducción horaria y el otro 3 horas semanales.

Sigue sin hacerse mención expresa a los créditos de innovación para el coordinador/a. Solicitamos que se incluya en la Instrucción el texto siguiente:

“Por el desempeño de sus funciones, el coordinador o coordinadora será reconocido con dos créditos de innovación.”

Se tendrán en cuenta como créditos de formación.

La dotación a centros será para Educamatex, si hubiese algún excedente se dotará Educalectura.

Las memorias de estos programas se plantea que cada vez sean más reducidas.

Va a haber una jornada de formación previa a la incorporación al centro.

Los centros que han desaparecido ha sido porque no han cumplido con los requisitos requeridos. Solo ha renunciado un centro a Educamatex.

Solicitamos que estos docentes sean contratados un mínimo de 280 días para poder cobrar el verano. En caso de que la Administración no contemple esta propuesta, solicitamos que valore al menos que la contratación sea por meses completos para que el personal afectado no pierda días de cómputo en su experiencia docente.

Punto tres: Instrucción XX/2026, de la Secretaría General de Educación, por la que se regula la organización y funcionamiento del programa de refuerzo de la competencia Lectora “Educalectura” en los Centros Educativos Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso 2026/2027.

Nos parece muy adecuada la modificación que se ha realizado en el programa siendo destinado **exclusivamente a Centros Públicos.**

Propuestas comunes en Educamatex.

Punto cuatro: Instrucción no _xxxx_/2026 de la Secretaría General de Educación, por la que se regula el programa experimental “Activa-mente: codocencia para el aprendizaje físicamente activo” y se establece la selección de centros públicos en los que se desarrollará el programa en el curso académico 2026-2027, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En el preámbulo de la Instrucción desaparece la referencia a las recomendaciones de la OMS, organismo técnico de referencia internacional, cuyas indicaciones consideramos especialmente pertinentes y adecuadas en este ámbito.

No se acepta la propuesta. Nos contestan que sí viene en los criterios de implementación de la metodología, pero no se ha incluido en la exposición de motivo porque ahí solo mencionan normativa regional, estatal y europea, pero no normativa supranacional.

Otras consideraciones

No entendemos esta respuesta porque el año pasado sí se incluyó esta referencia.

Los docentes que se incorporan al programa tienen un código distinto y no pueden sumarse a otra media jornada para hacer una jornada completa.

Se implementará un módulo en Rayuela. Proponemos reducir la burocracia al máximo en todos los programas.

La elección de los centros al ser todavía experimental sigue determinándose desde la coordinación del programa.

Se tendrán en cuenta las horas de reducción para estos docentes, se ha dado instrucción a la Inspección Educativa.

Inician los contratos el 1 de septiembre y finalizan el 30 de junio. Serán 20 centros.

Segunda.- Objetivos del programa.

1.Enfocados al profesorado:

En el último objetivo dirigido al profesorado desaparece la temporalización, al no indicarse ya la realización con carácter trimestral. Consideramos **relevante mantener una referencia expresa a dicha periodicidad**, ya que facilita la organización del programa y contribuye a una implantación más clara y homogénea en los centros.

Trasladan la referencia trimestral a la parte de la evaluación.

La formación se realizará de forma telemática y presencial.

Cuarta. Características del programa.

Estas plazas si que se incorporan el 1 de septiembre

Punto 3. Donde dice: “La impartición de CFA será a razón de 1 ó 2 sesiones semanales por cada grupo-clase. El máximo de CFA será establecido por el propio centro. El centro programará un mínimo de 8 CFA semanales en total y un máximo de 9 CFA”.

Proponemos: “La impartición de CFA será a razón de 1 ó 2 sesiones semanales por cada grupo-clase. El máximo de CFA será establecido por el propio centro. El centro programará un **máximo de 8 CFA** semanales en total.”

Punto 6. Donde dice: “Cualquier docente de la plantilla orgánica o funcional del centro adscrito al Departamento de Educación Física, incluido el docente a media jornada, podrán asumir la coordinación e implementación del programa.”

Proponemos: “6. Cualquier docente de la plantilla orgánica o funcional del centro adscrito al Departamento de Educación Física, incluido el docente a media jornada, podrán asumir la coordinación e implementación del programa. En este caso tendrá asignado un período lectivo de 4 horas de codocencia directa, más 4 horas complementarias semanales”

En caso contrario sería imposible que el docente interino pudiera desempeñar la coordinación, y tendrían que impartir el resto de horas de codocencia otr@s compañer@s del departamento.

No se acepta

Punto 8. Donde dice:”....Para ello tendrá asignado un período lectivo de 9 horas de codocencia directa, más 4 horas complementarias semanales.”

Proponemos: “Para ello tendrá asignado un **período lectivo de 8 horas de codocencia** directa, más 4 horas complementarias semanales.”

Serían 8 horas, para que fueran las mismas que proponemos para el interino.

Lo van a revisar.

Novena. Funciones del equipo directivo.

Han desaparecido de forma diferenciada las funciones del equipo directivo. Creemos imprescindible para el buen funcionamiento del programa que los equipos directivos mantengan las siguientes funciones:

- Promover espacios y tiempos para la coordinación con el profesorado.
- Difundir el programa entre los miembros de la comunidad educativa, informando para ello al Claustro de profesores/as y al Consejo Escolar. (Viene en el punto 13 de la instrucción cuarta).
- Colaborar y aprobar en la selección de los grupos-clase participantes.

Lo revisan.

Punto cinco: RESOLUCIÓN de xx de xxx de 2026, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se convoca procedimiento para la constitución de listas de espera extraordinarias de determinadas especialidades de los cuerpos docentes no universitarios.

La Administración querría que las solicitudes para formar parte de estas listas extraordinarias se hiciese en julio, y se mantuviese abierto hasta finales de julio para que estuviesen expedidos los nuevos másteres de formación del profesorado.

Las coberturas de la ESAD y de la Escuela de Diseño de Mérida llevarán prueba práctica, para que los aspirantes tengan la cualificación necesaria.

La idea respecto a las pruebas prácticas es que sean pruebas en taller, calificadas de 0 a 10.

Las van a convocar en el mes de julio pero no pueden concretar aún fecha de comienzo y, sobre todo, de finalización del proceso. En septiembre empezará la baremación de todas las solicitudes y documentación presentada.

Aceptan añadir al listado la especialidad de Fagot.

2.2.4. Superación de prueba práctica.

Solicitamos que la Resolución de la DGPD para la regulación de la prueba se negocie en mesa sectorial.

Cuando se publique la convocatoria la prueba ya debería estar definida, para que las personas que estén interesadas en ingresar conozcan las condiciones.

También queremos saber qué tipo de prueba propone la Administración, tipo test, práctico... Entendemos que debería ser de carácter práctico.

¿Cómo se puntuará esta prueba? ¿Con puntuación numérica o como apto o no apto?

Tercero. Solicitudes.

3.4. Documentación acreditativa de los méritos.

Solicitamos incorporar el siguiente párrafo:

Si a la fecha de registro de la correspondiente solicitud no se dispusiera -por razón debidamente justificada- de alguna documentación acreditativa, será necesario incorporar documento justificativo de la petición de dicho documento a la entidad a la que corresponda su expedición, con indicación de estar pendiente de dicha documentación. Una vez disponga de ella, podrá ser incorporada en el periodo correspondiente a la subsanación de la documentación acreditativa de los méritos aportados.

Se acepta

4.2.2. Criterios de desempate.

- a) Mayor puntuación recogida en los apartados del baremo de méritos por el orden en que estos aparecen en el anexo.
- b) Mayor puntuación recogida en los subapartados del baremo de méritos por el orden en que estos aparecen en el anexo correspondiente.
- c) Mayor puntuación obtenida en el apartado 1.a), sin considerar la limitación de puntuación obtenida en el mismo.
- d) Mayor puntuación obtenida en la prueba, en caso de haberla.
- e) La letra que resulte del sorteo que se celebre en los términos establecidos en el artículo 15.2 del Decreto 201/1995, de 26 de diciembre

Así se hizo en la de listas extraordinarias de 2019, es un criterio más justo, y que garantiza que trabajen las personas con más experiencia en la especialidad.

5.1. Publicación de las listas provisionales.

Consideramos que es necesario que también se publique el baremo de las personas excluidas para que estas pudieran, en caso de ser necesario, reclamar o subsanar alguno de los apartados del baremo publicado.

La Administración aduce que ha generado problemas y los aspirantes solicitan la rebaremación y no ser incluidos, lo que les ha generado quedarse fuera.

8.2. En la actualización de méritos sólo se tendrán en cuenta los tiempos trabajados en Extremadura.

Anexo II

Se va a poner un enlace para ver los centros que se incluyen a efectos de experiencia previa.

ANEXO I: ESPECIALIDADES CONVOCADAS

CCOO solicita que se convoquen listas extraordinarias de todas aquellas especialidades con problemas de cobertura durante este curso. No entendemos que algunas especialidades, como las que mencionamos más abajo, no sean objeto de convocatoria, y sean repetidamente ofertadas a Llamamientos Urgentes.

Por ejemplo, listas que han sido convocadas reiteradamente este curso como Procesos de Gestión Administrativa 590 222, Informática 590 107, Sistemas y aplicaciones informáticas 590 227 o aquellas que desde la primera convocatoria el 17/09/2025 fueron convocadas.

Se convocarán:

Profesores de Enseñanza Secundaria 590

Filosofía, Matemáticas, Alemán, Portugués, Procesos de Producción Agraria, Procesos en la Industria Agroalimentaria, Procesos de Diagnóstico Clínico y Prod.Ort., Procesos Sanitarios, Procesos y Medios de Comunicación, Op. Y Equip.de Elaboración de Prod. Alimentaria, Operaciones y Equipos de Producción Agraria, Procedimientos Diagnóstico Clín. Y Ortop., Procedimientos Sanitarios y Asistenciales, Técnicas y Procedim. De Imagen y Sonido.

Profesores de E.O.I. 592

Francés, Italiano y Portugués

Profesores de Música y Artes Escénicas 594

Contrabajo, Flauta Travesera, Fundamentos de Composición, Oboe, Trombón, Tuba, Violoncello, Caracterización e Indumentaria, Danza Aplicada al Arte Dramático, Lenguaje Musical, Expresión Corporal, Fagot.

Profesores de Artes Plásticas y Diseño 595

Diseño Gráfico, Materiales y Tecn.Diseño, Medios Informáticos

RUEGOS Y PREGUNTAS.

1. Horario ½ jornada E. Infantil y Primaria. Quedó pendiente de la última MSE revisar por parte de la Administración la inclusión, en la Instrucción, del horario del profesorado de Infantil y Primaria, indicando expresamente que la media jornada es de 11,5 horas.

¿Se va a incluir esta precisión?

No aclaran esta cuestión. Siguen estudiándola.

2. Condiciones laborales del Personal de Apoyo Educativo. ¿Cuándo tiene previsto la Consejería abrir una negociación específica con las organizaciones sindicales para mejorar las condiciones laborales del Personal de Apoyo Educativo de los centros públicos extremeños, abordando, entre otras cuestiones, la suficiencia de las plantillas, la cobertura inmediata de las bajas, la jornada completa, la extensión de los contratos a todo el curso escolar, la adecuada delimitación de funciones y el reconocimiento profesional y retributivo de estos colectivos?

No responden.

3. Carrera profesional docente. ¿Cuándo va a convocar la Consejería la mesa de negociación comprometida para implantar la carrera profesional del personal docente no universitario de Extremadura, y qué calendario, criterios de acceso, niveles, efectos económicos y financiación tiene previsto plantear para garantizar su reconocimiento efectivo y homologar al profesorado extremeño con el resto del personal empleado público de la Junta de Extremadura?

No responden.

4. Reducción de la burocracia docente. ¿Cuándo tiene previsto la Consejería abrir una negociación específica con las organizaciones sindicales para aprobar un plan efectivo de reducción de la burocracia docente, que revise y simplifique la documentación, las aplicaciones informáticas, los procedimientos de evaluación y las tareas administrativas que actualmente recaen sobre el profesorado y los equipos directivos?

No responden.

5. Delegado sindical adicional por restos electorales. ¿Cuándo tiene previsto la Consejería responder a la solicitud formulada para conceder un delegado sindical adicional a cada una de las organizaciones con representación en la Mesa Sectorial de Educación Pública no universitaria, atendiendo a los restos de las últimas elecciones sindicales, tal y como se ha hecho en ocasiones anteriores?

La falta de respuesta antes del 15 de junio ha impedido que las organizaciones sindicales pudiéramos incluir esa liberación en las propuestas para el curso 2026/2027 que la propia Administración nos había solicitado presentar antes de dicha fecha. Por ello, ¿qué solución va a adoptar la Consejería para que, en caso de estimarse la petición, pueda incorporarse esa liberación al próximo curso?

No tienen respuesta aún. La contestación nos la tiene que dar la Consejera.